

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 01/08/2017

PODER EJECUTIVO

NORMA	TITULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 278-2017-VIVIENDA (28.07.2017)	Disponen que solicitudes de acceso al Programa Mejoramiento Integral de Barrios hasta el 31 de marzo de 2018, correspondan únicamente a barrios urbanos ubicados en territorios afectados por fenómenos naturales y los establecidos por mandato legal o administrativo expreso	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone, hasta el 31 de marzo de 2018, que la atención de las solicitudes de acceso al Programa Mejoramiento Integral de Barrios, sea únicamente la de aquellas que <u>correspondan a barrios urbanos ubicados en territorios afectados por fenómenos naturales declarados en estado de emergencia y los establecidos por mandato legal</u> o administrativo sectorial expreso.

PODER JUDICIAL

NORMA	TITULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 228-2017-CE-PJ (26.07.2017)	Disponen la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y el inicio del Expediente Judicial Electrónico (EJE.) en el Cuarto Juzgado Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima, con las demandas que se interpongan a partir del 31 de julio de 2017; aprueban el "Reglamento del Expediente Judicial Electrónico" y el "Procedimiento de Ingreso de Documentos - Mesa de Partes"	Consejo Ejecutivo del Poder Judicial	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, a nivel nacional y en todas especialidades, conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Primera Etapa (Piloto) 2017: Especialidades Comercial, Tributario y de Mercado; y Laboral (NLPT) de la Corte Superior de Justicia de Lima. ➤ Segunda Etapa: Se implementará progresivamente en las demás especialidades del Distrito Judicial de Lima, las restantes Cortes Superiores de Justicia; y la Corte Suprema de Justicia de la República, de acuerdo a las factibilidades técnicas y presupuestales. <p>Asimismo, se dispone el inicio del Expediente Judicial Electrónico (EJE.) en el Cuarto Juzgado Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima, con las demandas que se interpongan a partir del 31 de julio de 2017.</p> • Se aprueba el "<u>Reglamento del Expediente Judicial Electrónico</u>", que será de obligatorio cumplimiento para todos los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial y <u>partes intervinientes en un proceso</u>; con excepción de aquellos órganos jurisdiccionales donde no se encuentra implementado el Expediente Judicial Electrónico (EJE). • Se aprueba el "<u>Procedimiento de Ingreso de Documentos - Mesa de Partes</u>" y los <u>procedimientos macro del Expediente Judicial Electrónico (EJE)</u>, denominados: <ol style="list-style-type: none"> a) "Calificación de la Demanda". b) "Proveer Escritos". c) "Elaboración de Resolución". d) "Notificación de Resolución". e) "Agenda Diaria". f) "Elevación a Instancia Superior". g) "Tramitación de Expedientes".